Imagen que contiene Logotipo

Descripción generada automáticamente

**Convocatoria a Empresas Públicas y Privadas**

**Para el Sello**

**“Empresa comprometida con una vida libre de violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”**

**Enero 2023**

**Antecedentes**

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia comprometido a erradicar la violencia contra las mujeres, entre las varias acciones en desarrollo promulga el Decreto Supremo No. 4650 del 5 de febrero que declara el 2022 “Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres”.

En ese marco, y con el fin de involucrar y reconocer el potencial del sector empresarial público y privado en esta lucha se crea el *Sello “Empresa comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”* (Decreto Supremo No. 4779 promulgado el 17 de agosto del 2022). Este Sello tiene la finalidad de incentivar y reconocer a aquellas empresas comprometidas que trabajan en la prevención e implementación de acciones que coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora, tanto en su entorno interno como con la sociedad en su conjunto.

Con este decreto supremo, el Estado Plurinacional de Bolivia avanza de forma efectiva en implementar la Constitución Política del Estado en los artículos mandantes sobre derechos de las mujeres, e incluso atendiendo el bloque de constitucional cumple con los mandatos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la “Convención de Belém Do Pará” Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, ambas aprobadas y ratificadas por el Estado boliviano.

Finalmente, el mencionado Decreto Supremo 4779 aplica el Artículo 3 de la Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que establece que el Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación.

**Con este contexto se convoca a todas las Empresas Públicas y Privadas situadas en el territorio nacional a postular para obtener el**

***Sello “Empresa comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”***

**¿Qué es el Sello Empresa comprometida con una vida libre de violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia?**

Es la máxima distinción que otorga el Estado Plurinacional de Bolivia a las empresas públicas y privadas como reconocimiento a aquellas que contribuyen a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

El Sello se concibe como un proceso de permanente mejora en las políticas, cultura y entorno empresarial; también se concibe como un proceso de reconocimiento a las innovaciones que año a año las empresas comprometidas pueden ejecutar.

**¿A quiénes se dirige?**

A todas las empresas públicas y privadas a nivel nacional.

**De la Periodicidad:**

El reconocimiento se realiza cada año y tiene una vigencia de dos años. Las empresas ganadoras del Sello en su Categoría Oro podrán volver a postularse al cabo de los dos años para la renovación del reconocimiento, siguiendo el mismo proceso por el cual se hizo merecedora de la distinción.

Asimismo, las empresas que alcancen el Sello de Bronce o el Sello de Plata pueden postular en las siguientes ediciones anuales para alcanzar la máxima categoría de reconocimiento.

**De los Beneficios:**

Los beneficios que obtienen todas las empresas ganadoras son:

1. Utilizar de manera gráfica, audiovisual o a través de mención expresa, el *Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra la Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”* en todos los productos, servicios, comunicación y/o línea gráfica, posicionándose como empresa comprometida en la prevención de la violencia contra las mujeres.
2. Ventaja competitiva que refuerza el vínculo con su público de interés y promueve su posicionamiento.
3. Recibir capacitación en la temática en prevención de la violencia contra las mujeres y otras, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP a costos preferenciales.
4. Recibir capacitación gratuita sobre la ruta de atención a mujeres en situación de violencia gestionada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Reconocimiento Público del *Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra la Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”* a través de un evento donde será entregado el Sello por altas autoridades de Estado.
6. Difusión de las empresas acreedoras del Sello, a través de plataformas digitales y redes sociales del nivel central del Estado.

**Para la Postulación**

Las empresas que postulen para la obtención del *Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en El Estado Plurinacional de Bolivia”*, deberán presentar:

1. Una nota dirigida al Comité de Evaluación:

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Prevención y Eliminación de toda forma de Violencia en razón de Género y Generacional

Ref: Postulación al Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra la Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”

1. Expediente de postulación que debe contener los siguientes requisitos:
2. Formato de inscripción, completo y firmado. (descargable de la web del MJTI y en anexo a la presente convocatoria).
3. Medios de verificación que respalden el cumplimiento de los criterios establecidos en las bases (reglamentos y documentación interna aprobada, medios audiovisuales, reportajes periodísticos u otros que considere según criterios a evaluar).
4. Presentación de una Certificación emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, que acredite la inexistencia de denuncias de acoso laboral o recursos de impugnación contra Conminatorias de Cese de Acoso Laboral, iniciadas en contra de personal jerárquico de la empresa que postule a la obtención del sello.

La Certificación del Ministerio de Trabajo se obtiene enviando una nota firmada por el/la representante legal de la empresa a:

Verónica Navia Tejada

Ministra

Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social

Calle Yanacoha esq. Calle Mercado, Zona Central

La Paz, Bolivia)

**De la Confidencialidad**

La información proporcionada por las empresas será tratada de manera confidencial, de acuerdo con las leyes en la materia.

**Criterios a evaluar**

Los criterios para la otorgación de las diferentes categorías del sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”, son los siguientes:

1. Normativa interna, aprobada y puesta en marcha, (es decir en ejecución) que prevenga y rechace todas las formas de violencia contra las mujeres, favorezca la eliminación de la desigualdad, exclusión y discriminación, que se reflejen en uno o varios de los siguientes documentos:

1. Código de ética.

2. Política de personal y de talento humano.

3. Política de marketing, que rechace el uso de la publicidad sexista.

4. Protocolos de prevención.

5. Otros instrumentos y/o herramientas desarrolladas por la Empresa.

1. Prevención interna, realizada a través de acciones periódicas para sensibilizar y/o capacitar a las trabajadoras y los trabajadores de la empresa en todos sus niveles de la empresa en las políticas y acciones necesarias para prevenir la violencia en el ámbito laboral.
2. Acciones de Prevención externa al ámbito de la empresa, efectuada a través de acciones de prevención de la violencia en el entorno del público de la empresa, de la comunidad local y otros sujetos de la sociedad.
3. Acciones innovadoras que reflejen la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas que estén claramente destinadas a contribuir en la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito empresarial.

**De la Evaluación**

El Comité Evaluador[[1]](#footnote-1) tiene la atribución de verificar la documentación presentada por las empresas postulantes respecto al cumplimiento de requisitos de la convocatoria y criterios para la obtención del *Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”*, asignándole una valoración específica a cada criterio y requisitos establecidos en la convocatoria.

**De las Categorías para la premiación:**

1. **Categoría Compromiso (Sello Bronce).** Se otorgará a las empresas que contemplen en su normativa interna disposiciones para la prevención y atención de casos de acoso y violencia contra las mujeres dentro de la empresa.
2. **Categoría Prevención (Sello Plata).** Se otorgará a las empresas que además de realizar las acciones para la obtención del Sello Bronce, trabajen en la prevención interna y externa de la violencia contra las mujeres.
3. **Categoría Innovación (Sello Oro).** Se otorgará a las empresas que además de realizar las acciones para la obtención del Sello Plata y el Sello Bronce, implementen nuevas ideas y prácticas que contribuyan en la prevención de la violencia contra las mujeres y coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

**De los Resultados:**

El Comité Evaluador determina, mediante acta suscrita por sus integrantes, de acuerdo con la evaluación y de acuerdo con el puntaje obtenido, las empresas y organizaciones acreedoras al reconocimiento, en sus diversas categorías. El Comité Evaluador informará y difundirá los resultados a través de la página web institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y los Miembros del Comité.

**De la** **Publicación de los resultados**

**Los resultados finales,** serán publicados y difundidos por el Comité de Evaluación a través de diferentes medios de comunicación y plataformas digitales.

**De la** **Ceremonia pública de reconocimiento:**

La entrega del *Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en El Estado Plurinacional de Bolivia”* se realizará en evento público, con la participación de los representantes legales de las empresas acreedoras del Sello, el Comité de Evaluación y las Autoridades de Estado.

**De la Difusión del Sello:**

La difusión del *Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”* se realizará a través de plataformas digitales y redes sociales de los Ministerios del Órgano Ejecutivo, sin perjuicio de su difusión a través de otros medios de comunicación que permitan alcanzar su amplia socialización

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

Las postulaciones deberán ser presentadas hasta el 11 de octubre de 2023 en la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Av. 16 de julio N°1769 – El Prado

La Paz – Bolivia

**CRONOGRAMA – Primera Edición 2022:**

|  |  |
| --- | --- |
| Lanzamiento público de la convocatoria (página web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y otros medios de comunicación) | 12 de enero de 2023 |
| Presentación de expedientes de postulación en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Av. 16 de Julio – El Prado - La Paz) | Hasta el 11 de octubre de 2023 |
| Proceso de apertura de sobres y Evaluación por el Comité de Evaluación | Octubre - noviembre |
| Comunicación Oficial de las Empresas que alcanzaron los Sellos y Premiación en Ceremonia Pública | 25 de noviembre de 2023 |

**CONSULTAS A:** sello.empresasegura@justicia.gob.bo

Celular: 71521978

1. El comité evaluador está compuesto por representantes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (D.S. 4779). [↑](#footnote-ref-1)